



# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 1° de julio de 1999

Expediente N° : 8.254/99

RES. D.Cs. Ex. N° 222/99

VISTO:

La información que corre a fs. 1 a 6 de las presentes actuaciones, mediante la cual se eleva la nómina de alumnos que cumplieron con las disposiciones legales pertinentes y se encuentran en condiciones de ser promovidos en la asignatura INFORMATICA de la Carrera de la Lic. en Química ( Convenio Bioquímica U.N.T.) de esta Unidad Académica;

El informe del Dpto. de Alumnos que corre a fs. 2 y 3 de las presentes actuaciones;

Que en este caso se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 382/98 de esta Facultad;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por promovidos en la asignatura INFORMATICA de la Carrera de la Lic. en Química (Convenio Bioquímica U.N.T.) de esta Facultad de Ciencias Exactas con la nota que se indica a los siguientes alumnos:

ARROYO, María Victoria	L.U. N° 205.638	Nota 8 (ocho)
BASCO, Ivana	L.U. N° 200.555	Nota 8 (ocho)
CERVANTES PADILLA, V.	L.U. N° 205.056	Nota 9 (nueve)
DURAN, Angélica	L.U. N° 206.012	Nota 7 (siete)
FERNANDEZ, Dalina Sol	L.U. N° 205.955	Nota 9 (nueve)
GIMENEZ M. Mercedes	L.U. N° 205.072	Nota 6 (seis)
JUAREZ, Gabriela	L.U. N° 205.947	Nota 8 (ocho)
MENDEZ, Calixto Juan	L.U. N° 205.696	Nota 8 (ocho)

..//



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.D.Ex. N° 222/99

- 2 -

QUINTAR, María E.	L.U. N° 201.433	Nota 8 (ocho)
ROCHA, Rosa Mabel	L.U. N° 205.279	Nota 7 (siete)
SEMBINELLI, Juan Martín	L.U. N° 205.700	Nota 7 (siete)
SORIA, Gloria Susana	L.U. N° 205.101	Nota 8 (ocho)
TINTE, Mabel Haydeé	L.U. N° 201.922	Nota 9 (nueve)
VILTE, Vilma	L.U. N° 204.321	Nota 9 (nueve)

ARTICULO 2° : Disponer que, a partir de la presente Resolución, Dpto. de Alumnos habilitará un Libro de Examen " ad hoc " , en el cual transcribirá todas y cada una de las notas de promoción obtenidas por los respectivos alumnos consignando ,además de los datos que la misma requiere, la Resolución de esta Facultad que dispone el sistema promocional para la asignatura en cuestión, el expediente en el que recae la promoción y la Res. emitida por Decanato a tales efectos.

ARTICULO 3° : Dejar establecido que, una vez transcripto el libro de Actas " Ad hoc" las respectivas notas, Dpto. de Alumnos confeccionará las correspondientes Actas Volantes, con igual procedimiento al que se sigue para exámenes y con las mismas características previstas para el libro de exámenes.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.

ddn

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas